

EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y/O CONVENIO

1. **NUMERO DE EXPEDIENTE Y JUZGADO**, en donde se llevó a cabo la sentencia o convenio.
2. **COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR**. (Del promovente y testigos).
3. **NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL DEMANDADO**.
4. **RECIBOS QUE ACREDITEN LOS GASTOS QUE SE RECLAMAN EN LA EJECUCION Y QUE NO HA CUBIERTO EL DEMANDADO (GASTOS MEDICOS, ROPA Y CALZADO Y ESCOLARES), PARA EL CASO DE QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONVENIO, O SE HAYAN DECRETADO EN LA SENTENCIA.**

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

